(NÓMBRESE A LA COMPAÑERA IRANA VENERIO FERNÁNDEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA, JEFA DE MISIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA UNIÓN EUROPEA Y ANTE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS REINO DE BÉLGICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 37-2021, Aprobado el 15 de Febrero de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 34 del 18 de Febrero de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 37-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera **Irana Venerio Fernández,** en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Jefa de Misión de la República de Nicaragua ante la Unión Europea y ante la Comunidad Europea de la Energía Atómica, con sede en la Ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de febrero del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25676